



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2022-SERNANP

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 165-2022-SERNANP-OPP de fecha 19 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 019-2022-SERNANP de fecha 18 de enero de 2022, se aceptó la donación dineraria por la suma S/ 172,110.00 (Ciento setenta y dos mil ciento diez con 00/100 soles) efectuada por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA, en el marco del Convenio suscrito con la Institución, autorizando además la incorporación de recursos al presupuesto institucional del SERNANP para el año 2022 hasta por la suma de S/ 247,910.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos diez con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para lo cual el Anexo adjunto a la referida resolución, indica que la incorporación se realiza con el clasificador de ingreso 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas;

Que, mediante Memorándum N° 332-2022-SERNANP-OA de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Administración comunica la actualización de los saldos de balance al 31 de diciembre de 2021 por donaciones de las fuentes cooperantes, entre las cuales se encuentra la incorporación aprobada con Resolución de Presidencia N° 019-2022-SERNANP, y que fuera depositada el 17 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo informado en el Memorándum N° 173-2022-SERNANP-OA de fecha 01 de marzo de 2022;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al análisis efectuado a los saldos de balance 2021 comunicado por la Oficina de Administración, solicita la modificación de la específica de ingreso 1.5.4.1.1.1 *Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas* a la específica 1.9.1.1.1.1 *Saldo de Balance*, que se encuentra consignada en el Anexo de la Resolución Presidencial N° 019-2022-SERNANP, precisando además que se mantiene el monto de incorporación de recursos al presupuesto institucional del SERNANP hasta por la suma de S/ 247,910.00 por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias en el marco del Convenio de Donación suscrito entre el SERNANP y la A Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA; debido a que, la donación fue realizada durante el año 2021; asimismo requiere la modificación de la Nota Modificatoria N°112 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*-Operaciones en Línea, a través del cual se registró la incorporación de recursos de la

Resolución Presidencial mencionada, a efectos de considerar la específica correcta, para lo cual adjunta el anexo donde consta la modificación efectuada;

Que, en consecuencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda emitir el acto por el cual se modifique la específica de ingreso a efectos que sea considerado como específica de ingreso *1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance* en el Anexo de la Resolución Presidencial N° 019-2022-SERNANP, así como la Nota Modificatoria N°112 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)- Operaciones en Línea*;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la específica de ingreso consignado en el Anexo de la Resolución Presidencial N° 019-2022-SERNANP de fecha 18 de enero de 2022, el cual queda redactado conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución, así como en la Nota Modificatoria N° 112 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)- Operaciones en Línea*, en los siguientes términos:

Dice:

1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Debe decir:

1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance

Artículo 2.- Precisar que el contenido de lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 019-2022-SERNANP de fecha 18 de enero de 2022, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.



NEXO DE LA RP N° 019-2022-SERNANP

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

SERNANP

(En Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	247,910.00
TOTAL INGRESOS			247,910.00

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				2.3: Bienes y Servicios	TOTAL GASTO CORRIENTE	
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO						
		0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA		113,455.00	113,455.00	113,455.00
		3000001 ACCIONES COMUNES		113,455.00	113,455.00	113,455.00
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	113,455.00	113,455.00	113,455.00
		9001 ACCIONES CENTRALES		134,455.00	134,455.00	134,455.00
		3999999 - ACCIONES CENTRALES		134,455.00	134,455.00	134,455.00
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	33,614.00	33,614.00	33,614.00
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	28,614.00	28,614.00	28,614.00
			5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	72,227.00	72,227.00	72,227.00
TOTAL EGRESOS				247,910.00	247,910.00	247,910.00